



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 05 SET. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 128 -2014-GRA/GG-GRI.

VISTO: El Oficio N° 775-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N°4497-2014-BOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 6228-2014-BOB.REG.AYA/GG-SGO, Informe N° 038-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL-JEMC, Informe N° 018-2014-GRA/GRI-SGO-CEBR-RO, Informe N° 064-2014-GRA-GG/JIB, entre otros documentos que forman parte del presente requerimiento sobre Aprobación de Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal de la Meta: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP N° 30100/Mx-P DE LA COMUNIDAD DE OPAÑCA, DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", con Código SNIP N° 151714, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos, igualdad de oportunidades entre sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, bajo estas Normas Legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, actividades y/o metas a ejecutar en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal 2014.

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo.

Que, mediante el Oficio N° 775-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, se solicita la aprobación del Expediente de Ampliación Presupuestal de la Meta: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP N° 30100/Mx-P DE LA COMUNIDAD DE OPAÑCA, DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", con Código SNIP N° 151714, el mismo que fue evaluado, revisado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación según el Informe N° 038-2014-



1/1

GRA-GGR/GRI-SGSL-JEMC, mediante el cual se Recomienda Aprobar el Expediente Adicional de Obra, teniendo en consideración el siguiente detalle:

| | | | |
|--|---|---|--|
| Ppto inicial R.G.R 135-12, del 21-08-12 S/. 320,679.76 | 1ra Ampliación Pptal. R.E.R N° 165-13 S/. 48,000.00 | 2da Amp. Pptal. R.E.R N° 339-13 S/. 39,260.00 | Solicitud de Amp. Pptal S/. 113,065.00 |
|--|---|---|--|

Que la solicitud de Ampliación de presupuesto es observada con el Informe N° 064-2014-GRA-GG/JIB, el mismo que con Informe N° 018-2014- GRA/GRI-SGO-CEBR-RO, se subsana las observaciones advertidas, por lo que se eleva a la Gerencia de Infraestructura y con Decreto N°4497-2014- GOB.REG.AYAC/GG-GRI, de fecha 23 de Julio del 2014, dispone a la Sub Gerencia de Obras la Formulación de la Correspondiente Resolución de aprobación del Expediente de Ampliación presupuestal de la obra en referencia, precisando que cumple con lo prescrito en la Directiva vigente a la fecha, y los requisitos exigidos por las normas vigentes y conexas;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2014-GRA-PRES por la que Designa al Gerente Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Ampliación Presupuestal de la Meta: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP N° 30100/Mx-P DE LA COMUNIDAD DE OPAÑCA, DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", por el monto de S/. 113,065.00 Ciento Trece mil Sesenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles, programado en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, Ejercicio Presupuestal 2014, los mismos que se adjuntan a la presente Resolución en 178 folios y forman parte de la misma, para su ejecución por Administración Directa, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.



Atentamente
[Signature]
ABOG. MELACRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

[Signature]
Ing. CARLOS E. ZEVALLOS SOLDEVILLA
GERENTE

